I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000595

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 17 ABR 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/782/2024; el Memoramdum N°800/235/2024 y Ordinario N°800/47/2022 de la Dirección de Obras Municipales; el Expediente Nº:4507/2024 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley General de Urbanismo y Construcciones, señala en su artículo Nº148, numero 1° que el Alcalde a petición del Director de Obras Municipales, podrá ordenar la demolición, total o parcial, a costa del propietario, de cualquier obra que se ejecute en disconformidad con las disposiciones de la Ley.

Lo informado mediante Mamoramdum N°800/235/2024 de la Direccion de Obras Municipales.

D E C R E T O:

1. Ordénase la Demolición total, en un plazo no superior a 90 días a contar de la fecha de notificación, de las construcciones existentes las cuales no cuentan con permiso de edificación, en el predio ubicado en [redacted] y la [redacted] perteneciente a la copropiedad [redacted], comuna de Cerrillos, perteneciente a la Inmobiliaria UNCASTILLO S.A. R.U.T. N[redacted], representada legalmente por don Jose Gracia Baretto, Cedula de Identidad N[redacted] en atención al Ordinario N°800/235/2024 de la Direccion de Obras Municipales.

2. La Dirección de Obras Municipales notificará al propietario los procedimientos de la demolición, dejando constancia del hecho y velará por el cumplimiento del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000595

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

3. Los gastos que se deriven de la ejecución del presente decreto estarán a cargo del propietario respectivo.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Propietario
Dirección de Obras Municipales
Depto de Edificación
Página web